



DECRETO ALCALDICIO N°
Casablanca,

00003037

4 ABR 2022

VISTOS:

- 1.- Lo ordenado por el Sr. Alcalde.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 6939 de fecha 26 de octubre de 2021.-
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 7658 de fecha 22 de noviembre de 2021.
- 4.- El proceso licitatorio signado con la ID 3091-10-L121.
- 5.- El Oficio N° 2 de fecha 17 de enero de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Dirección de Control.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 6939 de fecha 26 de octubre de 2021, se aprobaron las bases y se llamó a licitación para la provisión de un taller de liderazgo para alumnos del Liceo Manuel de Salas, ID 3091-10-L121. Posteriormente, mediante Decreto Alcaldicio N° 7658 de fecha 22 de noviembre de 2021 se aprobó contrato por el servicio señalado.

2.- Que, el Sr. Alcalde ordena la instrucción de una investigación sumaria a fin de establecer las eventuales responsabilidades administrativas por la tardanza en el proceso de contratación y coordinación con la empresa y si esto potenció la inasistencia de los alumnos pues estaban en su última semana de clases. Además de las razones por las cuales no se pudieron grabar las clases como respaldo de las sesiones realizadas.

3.- Que, en mérito de lo expuesto se hace necesario instruir una investigación sumaria para determinar las circunstancias en que se produjeron los hechos a investigar, la efectividad de los mismos y de ser procedente, determinar la existencia de responsabilidades administrativas de los funcionarios involucrados.

DECRETO:

- I.- **Nómbrese** en calidad de Fiscal para la instrucción de una investigación sumaria a don **ROBERTO ALFONSO TORRES MESÍAS**, cédula de Identidad N° 8.247.672-5, Profesional, contratado bajo la normativa del código del trabajo, del Departamento de Educación Municipal con el objeto que desarrolle el sumario administrativo a fin de aclarar las circunstancias mencionadas, y, en su mérito, determinar la existencia de eventuales responsabilidades administrativas.
- II.- Notifíquese el presente decreto, por el Secretario Municipal, don Leonel Bustamante González.
- III.- La Dirección de Asesoría Jurídica, estará a cargo del cumplimiento del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



FRANCISCO RIQUELME LOPEZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secretario Municipal.
Fiscal
Jurídico.
FRL/JLI/fcj.

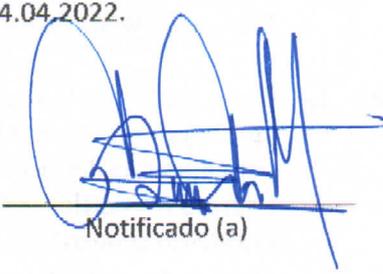
NOTIFICACION

En Casablanca, a 19 de abril de 2022, siendo las 12:00 horas, notifiqué personalmente a don Roberto Alfonso Torres Mesías, R.U.T. Nº 8.247.672-5, Profesional, Código del Trabajo de la Dirección de Educación Municipal y, le entregué copia del D.A. Nº3.037 de fecha 14.04.2022.





Secretario Municipal



Notificado (a)